



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 10/S5-0110/07/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001375/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 31 de agosto de 2021

## EJIDO EL PALOMO CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN CALLE TURQUESA NO.114, AMPLIACIÓN LAS ROSAS CP. 34168

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 06 de Julio de 2021, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 31 de Agosto de 2021 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000796/20 de fecha 23 de Junio de 2020. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN CALLE TURQUESA No.114, AMPLIACIÓN LAS ROSAS CP 34168	EJIDO EL PALOMO	37499.08	Guanacevi	Durango

**TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** al programa de manejo forestal.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2027.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** WGS84.



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.  
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 10/S5-0110/07/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001375/21

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 31 de agosto de 2021

## COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO EL PALOMO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	368199	2885923
2	377319	2880272
3	376372	2878137
4	378652	2876545
5	377345	2871567
6	376101	2873101
7	375176	2874162
8	375403	2871600
9	375491	2870596
10	375753	2867604
11	375852	2866665
12	376108	2865692
13	376558	2864420
14	376787	2863765
16	380260	2864410
17	379656	2862400
18	379574	2862127
19	379080	2861072
20	375286	2847905
21	365205	2853755
22	366411	2866044
23	366732	2867346
24	366823	2870231
25	365668	2873103
26	367409	2874364
27	366323	2878057
28	361482	2877640
29	367484	2885019

*Handwritten signature*

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.  
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 10/S5-0110/07/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001375/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 31 de agosto de 2021

## 1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

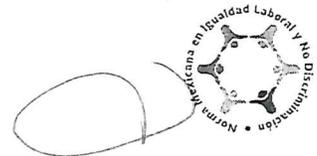
Nombre del predio: EJIDO EL PALOMO

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m <sup>3</sup>	Unidad de medida
9	31/08/21	31/12/21	Juniperus spp.	4747.48	431.8	Metros cúbicos v.t.a.
9	31/08/21	31/12/21	Otras hojosas	4747.48	372.5	Metros cúbicos v.t.a.
9	31/08/21	31/12/21	Pinus muerto	4747.48	20695.37	Metros cúbicos v.t.a.
9	31/08/21	31/12/21	Pinus spp.	4747.48	19510.6	Metros cúbicos v.t.a.
9	31/08/21	31/12/21	Quercus muerto	4747.48	6247.56	Metros cúbicos v.t.a.
9	31/08/21	31/12/21	Quercus spp.	4747.48	3030	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22	31/12/22	Juniperus spp.	1144.14	560.7	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22	31/12/22	Otras hojosas	1144.14	573.6	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22	31/12/22	Pinus spp.	1144.14	15841.48	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22	31/12/22	Quercus spp.	1144.14	3861.1	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/23	31/12/23	Juniperus spp.	1123.91	579.1	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/23	31/12/23	Otras hojosas	1123.91	324.5	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/23	31/12/23	Pinus spp.	1123.91	15601.28	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/23	31/12/23	Quercus spp.	1123.91	2954	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/24	31/12/24	Juniperus spp.	1261.29	305.8	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/24	31/12/24	Otras hojosas	1261.29	121.7	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/24	31/12/24	Pinus spp.	1261.29	16008.7	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/24	31/12/24	Quercus spp.	1261.29	1517.5	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/25	31/12/25	Juniperus spp.	1411.63	414.5	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/25	31/12/25	Otras hojosas	1411.63	187.9	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/25	31/12/25	Pinus spp.	1411.63	20027.06	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/25	31/12/25	Quercus spp.	1411.63	1898.2	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/26	31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
15	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m <sup>3</sup> )
EJIDO EL PALOMO	9688.45	131064.95

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.  
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 10/S5-0110/07/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001375/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 31 de agosto de 2021

forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO EL PALOMO	P-10-009-PAL-002/12

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	CVA 321

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. CUTBERTO VALENCIA BARRAZA, con la inscripción en el R.F.N. Lib. CHIH T-UI Vol. 3 Núm. 40 Año 15, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: meteorológicas.



*[Handwritten signature]*

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.  
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 10/S5-0110/07/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001375/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 31 de agosto de 2021

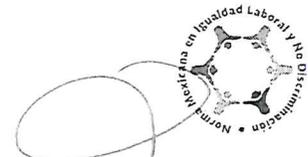
8. Motivo de la presente modificación consiste en: incorporar al aprovechamiento, áreas y volumen que fueron afectadas por incendios forestales en el ejido, asimismo hacer el descuento correspondiente de la posibilidad de volumen verde en pie de dichas áreas que fueron afectadas por el incendio, de las anualidades, 2022, 2023 y 2025. Esto con la finalidad de hacer actividades y obras de restauración, y que esto ayude a disminuir y minimizar los riesgos de incendios.
9. Deberá realizar los siguientes tratamientos complementarios: en un total de 314 has, de Limpia y Preparado del terreno en el año 2021. Así como en un total de 314 has de Acomodo de material., en el año 2021.
10. Deberá realizar reforestación de rodales en un total de 80 hectáreas con una densidad de 1,100 plantas., 30 has en el año 2021., 35 has en el año 2022 y por ultimo 15 has en el año 2023., utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.
11. Deberá segregar el aprovechamiento de 280.029 hectáreas para la protección de vegetación ribereña
12. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método, así como los tratamientos silvícolas a aplicar, con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.
13. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración, reducir gastos, así como dañar menos la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
14. Las especies que se van aprovechar serán las siguientes: Pinus durangensis, Pinus arizonica, Pinus engelmannii, Pinus leiophylla, Pinus teocote, Pinus ayacahuite, Pinus clumholtzi, Pinus herreare, Quercus arizonica, Juniperus spp, Arbutus spp y Pino muerto.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL**



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.  
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 10/S5-0110/07/21  
Oficio N°: SG/130.2.2.2/001375/21

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 31 de agosto de 2021

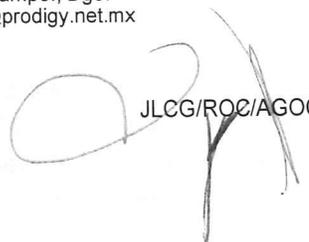
  
**LIC. ROMÁN GALÁN TREVINO**

SECRETARÍA DE MEDIO  
AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.  
Ing.- Alfredo Herrera Duenweg.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Edo. Ciudad.  
Ing.- Manuel Hernandez Silerio.- Encargado de la Oficina Regional SEMARNAT, en Villa Ocampo., Dgo.  
Ing. Cutberto Valencia Barraza.- responsable técnico. Correo electronico.-salvadorchavez@prodigy.net.mx  
EXPEDIENTE

  
JLCG/ROZ/AGOCH

